



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Referencia : Ordinario Laboral
Accionante : Arnulfo Calderón Quimbayo
Accionado : José Antonio Álvarez Espinoza
Radicación : 73-585-31-12-001-2020-00018-00.

Vista la constancia secretaria que antecede y atendiendo lo regulado en el artículo 329 del Código General del Proceso, aplicable por la remisión dispuesta en el artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social se,

RESUELVE

1° Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué - Sala Laboral - en la sentencia del veinticuatro (24) de agosto de dos mil Veintiuno (2021).

2° Por secretaría liquídense las costas del proceso.

NOTIFIQUESE.

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON
Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **defbf0b4208b474f0beb6f4a3e3fabcb1f573edda062631a82b64c7679458d5d**

Documento generado en 04/02/2022 04:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>